



TRANSDIAMANTE S.A.
COMPANIA DE TRANSPORTE MIXTO
SOCIDAD ANÓNIMA
ZUMBI- ZAMORA CH- ECUADOR

Zumbi, 26 de Enero del 2006.

Sr.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA
Ciudad.

De mis consideraciones.

Jesús Montaña Espinosa, Gerente de la compañía de Transporte Mixto Transdiamante S.A. expreso un cordial saludo, y, a la vez de la manera más comedida solicito, se registre el cambio de socio producido por la venta del total de las acciones (160) correspondientes al Sr. Manuel Alberto Rocillo Duran con CI. 070315802-2 en favor del Sr. Juvenal Pesantes Pinzón con CI. 110071518-2. Adjunto respectiva escritura de sesión de derechos y copias de cédulas de identidad.

Por la favorable atención que sabrá dar a la presente le antelo mis sinceros agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente.

Jesús Montaña Espinosa
GERENTE CIA. TRANSDIAMANTE

tel. 094243884
Franklin Vega - Presidente

~~#06~~ PT

Registrar.
26 ENE. 2006
FH

1 **CESION DE DERECHOS**

2 **CUANTIA: 160.00 USD.**

3

4 En la ciudad de Zumbi, Cabecera del Cantón Centinela del Cóndor,
5 Provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador, el día de hoy
6 martes veinticuatro de Enero del año dos mil seis, ante mí, Licenciado
7 Wilson Vinicio Novillo Arévalo, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL
8 CANTON CENTINELA DEL CONDOR, comparecen, por una parte, en
9 calidad de CEDENTES, la señora: **LIDA ESPERANZA CASTILLO**
10 **TORRES**, en su propio nombre y derecho y por los derechos que
11 representa de su cónyuge señor: **MANUEL ALBERTO ROCILLO**
12 **DURAN**, conforme lo justifica en la copia del poder general que se junta
13 a la presente escritura de cesión de derechos como documento
14 habilitante, de estado civil casados; y, por otra parte, en calidad de
15 **CESIONARIO**, el señor: **JUVENAL PESANTES PINZON**, de estado civil
16 casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ciudadanos
17 mayores de edad, ecuatorianos, portadores de sus documentos de ley,
18 capaces para contratarse y obligarse conforme a derecho, domiciliados en
19 esta ciudad de Zumbi, quienes comparecen libre y voluntariamente y por
20 sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe. Me piden que eleve a
21 escritura pública, el contenido de la minuta que, me presentan, la cual
22 copiada textualmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo
23 de Escrituras Públicas, sírvase incorporar una de **CESION DE**
24 **DERECHOS**, de acuerdo a las siguientes Cláusulas estipulativas:
25 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la
26 presente escritura pública de cesión de derechos, por una parte, la
27 señora: **LIDA ESPERANZA CASTILLO TORRES**, por sus propios
28 derechos y por los derechos que representa de su cónyuge señor:



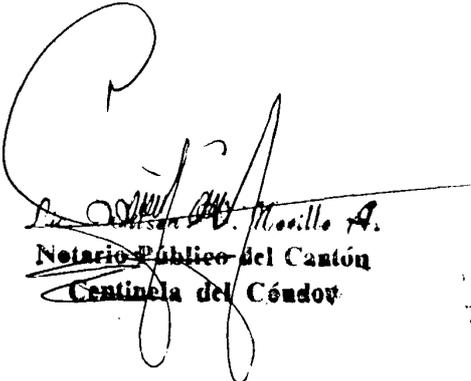
1 **MANUEL ALBERTO ROCILLO DURAN**, conforme lo justifica en la copia
2 del poder general, de estado civil casados, que en lo posterior y para
3 efectos del presente se los denominarán "LOS CEDENTES" y, por otra, el
4 señor: **JUVENAL PESANTES PINZON**, de estado civil casado, por sus
5 propios derechos; que así mismo para efectos del presente en lo posterior
6 se denominará "EL CESIONARIO". - Los comparecientes son ciudadanos
7 mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad
8 de Zumbi, legalmente capaces para contratar y obligarse, según derecho.
9 **SEGUNDA: ANTECEDENTE.** - La señora: **LIDA ESPERANZA CASTILLO**
10 **TORRES**, manifiesta que conjuntamente con su cónyuge el señor:
11 **MANUEL ALBERTO ROCILLO DURAN**, son dueños de ciento sesenta
12 acciones que mantienen en la Compañía de Transporte Mixto
13 Transdiamante S. A, derechos que los adquirieron en la constitución de la
14 Compañía de Transporte Mixto Transdiamante S. A., celebrada mediante
15 escritura pública en la Notaria Primera del Cantón Centinela del Cóndor a
16 cargo del Licenciado Wilson Vinicio Novillo Arévalo de fecha 27 de Enero
17 del año 2.003, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Centinela del
18 Cóndor, con la Partida Nro. 1, Tomo Nro. 1, del 03 de Abril del año 2.003;
19 La compañía se encuentra ubicada y domiciliada en la ciudad de Zumbi,
20 Parroquia Zumbi, Cantón Centinela del Cóndor, Provincia de Zamora
21 Chinchipe.- **TERCERA: CESIÓN DE DERECHOS.** - Con los antecedentes
22 expuestos y por medio del presente instrumento público los cedentes
23 señora: **LIDA ESPERANZA CASTILLO TORRES** en su propio nombre y
24 derecho, y por los derechos que representa de su cónyuge el señor:
25 **MANUEL ALBERTO ROCILLO DURAN**, conforme lo justifica en la copia
26 del poder general, ceden en venta real y efectiva las ciento sesenta
27 acción a las que tienen derecho en su calidad de socios de la **COMPAÑÍA**
28 **DE TRANSPORTE MIXTO TRANSDIAMANTE S. A.**, a favor del señor:

COPIA



1 JUVENAL PESANTES PINZON.- CUARTA: CUANTIA.- La cuantía de la
2 presente cesión es de CIENTO SESENTA DOLARES
3 ESTADOUNIDENSES (\$ 160, 00), de contado; que la señora: LIDA
4 ESPERANZA CASTILLO TORRES, en su propio nombre y derecho y por
5 los derechos que representa de su cónyuge el señor: MANUEL
6 ALBERTO ROCILLO DURAN, declara haber recibido a su entera
7 satisfacción, en moneda de curso legal, de manos del cesionario.-
8 QUINTA: ACEPTACIÓN.- El comprador señor: JUVENAL PESANTES
9 PINZON, acepta la presente cesión hecha a su favor.- Hasta aquí la
10 minuta que el señor Notario se servirá insertar las demás cláusulas de
11 estilo que aseguren la plena validez del presente instrumento público.
12 Atentamente.- FIRMA.- Doctor Gustavo Espinosa Granda.-Abogado.-
13 Matrícula Nro. 532.- C. A. L.- Hasta aquí, la minuta que, queda elevada a
14 Escritura Pública, la misma que, una vez leída, íntegramente por mí, el
15 Notario, a los comparecientes, estos se ratifican y aprueban todas y cada
16 una de sus partes, para constancia de lo cual, firman en unidad de acto
17 conmigo el Notario que da fe.-Firman.-Lida Esperanza Castillo Torres.-
18 Cédula Nro. 190027929-8.-Jovenal Pesantes Pinzon.-Cédula Nro.
19 110071518-2.-Licenciado Wilson Vinicio Novillo Arévalo.-El Notario.-
20
21
22 Se otorgó, ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la
23 sello, signo y firmo en el mismo lugar y fecha de su celebración.-

24
25
26
27
28


Notario Público del Cantón
Centinela del Cóndor



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CENTINELA DEL CONDOR

Zumbi, veinticuatro de enero del dos mil seis, en esta fecha queda inscrita la
ESCRITURA DE CESION DE DERECHOS DE CIENTO SESENTA
ACCIONES EN LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO
TRANSDIAMANTE S.A, QUE HACEN LOS SEÑORES LIDA
ESPERANZA CASTILLO TORRES Y SU CONYUGE MANUEL
ALBERTO ROCILLO DURAN EN CALIDAD DE SOCIOS A FAVOR
DEL SEÑOR JUVENAL PESANTEZ PINZON, la misma que en copia
antecede bajo la Partida Nro. 01 Tomo Nro.1, del Registro Mercantil que
lleva el Registro de la Propiedad del cantón Centinela del Cónдор.-

Manuel Alberto Rocillo Duran
~~DRA. TAJA RENGEL S. DE O.~~
REG. INTRODUCA DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON CENTINELA DEL CONDOR
ZAMORA CHINCHIPE



Lio. Wilson A. Rosillo A.
Notario Público del Cantón
Centinela del Cónдор



Notaría Primera del Cantón
Centinela del Cónдор.
CERTIFICA: Que la fotocopia que antecede, es
auténtica de su original.
Zumbi, 25 de Enero de 2006
Wilson A. Rosillo A.
NOTARIO PRIMERO